San José Obrero, 14 de agosto de 2023

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Licitación 429432 - CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, COLUMBARIO Y PAVIMENTO PÉTREO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Yo Clara Raquel Benegas, en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar las obras previstas en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato prevé la construcción de muralla, columbario y pavimento dentro del predio del cementerio municipal, el cual es el único con el que se cuenta en la ciudad. Los columbarios desempeñan un papel significativo en la sociedad al proporcionar un lugar respetuoso y sostenible para conservar los restos de los seres queridos y ofrecen opciones flexibles para homenajear a los difuntos de manera personalizada.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U O C ·

.....

Clara Benegas Ramírez
Encargada de la UOC